

RIO GALLEGOS, 27 AGO. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 16.944/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Andrea del Rosario OLIVERA solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que a Fs. 118 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 120 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 121 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura

Que a Fs. 122 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 123 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 124 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 128/129 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Andrea del Rosario OLIVERA (D.N.I. N° 26.685.538) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Andrea del Rosario OLIVERA (D.N.I. N° 26.685.538) en la asignatura Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Procesamiento de Datos y Diseño de Sistemas Informativos de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-



111 - 2

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 121 según lo estipulado por la encargada de evaluar.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Andrea del Rosario OLIVERA (D.N.I. Nº 26.685.538) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Contabilidad I y Contabilidad II de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 122 según lo estipulado por la encargada de evaluar.-

ARTICULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Andrea del Rosario OLIVERA (D.N.I. Nº 26.685.538) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Filosofía de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 124 según lo estipulado por la encargada de evaluar.-

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que la alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 013/95.-

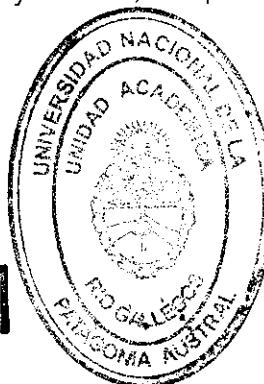
ARTICULO 9º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Andrea del Rosario OLIVERA (D.N.I. Nº 26.685.538) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Entre Ríos.-

ARTICULO 10º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

411



[Handwritten signature]
M. ALFONSINA LOPEZ
R.D. DE
UNPA